

EXTRACTO: EN juicio ejecutivo obligación de dar “BANCO SANTANDER CHILE con CALIBAR”, Rol C-1334-2017, del 1° Juzgado de Letras de San Felipe, calle Molina N°2, comuna de San Felipe, el día martes 17 de diciembre de 2024, a las 11:10 horas, se llevará a efecto el remate de la propiedad correspondiente al sitio N° 58-A, que resultó de la división del predio denominado Resto Hacienda Los Ángeles, ubicado en la Comuna de Cabildo, Provincia de Petorca. Rol de avalúo fiscal número 204-68 de la comuna de Cabildo. Propiedad inscrita a fojas 1617v, N°1559 del Registro de Propiedad del año 2001, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua. La subasta se realizará por videoconferencia por plataforma Zoom y que todo interesado en participar en el remate deberá cumplir con las exigencias indicadas en la resolución de fecha 22 de julio, folio 114. Los interesados deben contar con un dispositivo móvil (computador, teléfono, Tablet u otro), con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo de su carga disponer de los medios tecnológicos y de conexión. Todo interesado en participar de la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente Acta de Remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente conforme al porcentaje fijado en las bases de remate de fecha 04 de julio de 2022, folio 107, solo mediante el depósito judicial en el Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal Nro. 22300045743, hasta las 14.00 horas del día anterior a la fecha del remate. No se aceptará otro medio para constituir garantía. Los interesados, hasta las 14.00 horas del día anterior a la fecha del remate, también deberán ingresar y enviar correspondientemente, un escrito y un correo electrónico, por Oficina Judicial Virtual y por correo electrónico a la cuenta jl1_sanfelipe@pjud.cl, donde señalarán: Que acompañan comprobante que acredita haber rendido la garantía correspondiente. Que participarán en la audiencia de remate en calidad de postor. Para lo anterior, deberán indicar el rol de la causa, individualizarse, fijar un correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, con el fin de coordinar su participación en la subasta y recibir el link con la invitación respectiva. El subastador deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta, la que le será remitida a su correo

AVISOS LEGALES EL OBSERVADOR

electrónico informado al Tribunal, debiendo ser ingresada inmediatamente o en el menor tiempo posible a la respectiva causa, por Oficina Judicial Virtual, con su clave única para efectos de la firma. En todo caso, antes de las 14.00 horas del día de la audiencia de remate, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la actuación. Los postores interesados en la subasta, para tomar parte en el deberán constituir garantía suficiente, por un valor equivalente al 10% del mínimo remate, establecido para el inmueble a subastar. Mínimo para la subasta asciende a la cantidad de \$38.043.505.-, que corresponde a los 2/3 del mínimo, según informe pericial por perito tasador don Claudio Aguirre. Bases y demás antecedentes en autos señalados en Secretaría del Tribunal.